

Este documento ha sido impreso por os00001002024log05, quien asume la responsabilidad sobre el uso y destino de la información contenida. 11/12/24 04:32 PM

**MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES**

**ABIERTO
MUY URGENTE**

A H C 3 4 6 0 MEMORÁNDUM N° A24019792024

A : OFICINA DE LOGÍSTICA
De : Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024
Asunto : SE REMITE PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA DE TI PARA EL EVENTO CONEXO EXPOMIN (LIMA) PARA EL GRUPO DE TRABAJO PRESIDENCIA APEC PERÚ 2024"
Referencia : A24019212024

En atención a la consulta formulada por la empresa AMERICA MOVIL PERU SAC para la contratación del "SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA DE TI PARA EL EVENTO CONEXO EXPOMIN (LIMA) PARA EL GRUPO DE TRABAJO PRESIDENCIA APEC PERÚ 2024", se remite adjunto el pliego de absolucón de consulta y como resultado de dicho documento, se modifica los términos de referencia.

En tal sentido, se remite adjunto los términos de referencia debidamente suscritos a fin de que pueda iniciar las acciones pertinentes para la contratación.

Lima, 30 de Agosto del 2024



Carlos Daniel Chávez-Taffur Schmidt
Embajador

Presidente Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024

C.C: PRG
SMLR

Este documento ha sido impreso por os00001002024log05, quien asume la responsabilidad sobre el uso y destino de la información contenida. 11/12/24 04:32 PM

Anexos

TDR TI EXPOMIN.pdf

Proveidos

Proveido de Raul Aldoradin Gutierrez (02/09/2024 11:37:15)

Derivado a Sheila Libertad Barrera Garcia

Se agradecerá verificar a fin de procesar acciones correspondientes

Proveido de Sonia Mily León Rivera (04/09/2024 20:43:18)

Derivado a Sheila Libertad Barrera Garcia, Raul Aldoradin Gutierrez, os00001002024log05

En virtud a lo coordinado, se precisa que los seguros establecidos en los términos de referencia serán presentados para inicio del servicio, toda vez que estos no han sido considerados para la presentación de cotizaciones, ni para perfeccionamiento de contrato.

A H C 3 4 6 0

TERMINO DE REFERENCIA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA DE TI PARA EL EVENTO CONEXO EXPOMIN
(LIMA)- PARA EL GRUPO DE TRABAJO PRESIDENCIA APEC PERÚ 2024

1. ÁREA SOLICITANTE

Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024.

2. ANTECEDENTES

Con fecha 10 de febrero de 2022, el primer ministro de Tailandia, General Prayut Chan-o-cha, en su calidad de presidente del APEC durante el año 2022, oficializó la Presidencia del Perú del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), en el año 2024.

Mediante Decreto Supremo N° 042-2022-RE de 10 de julio de 2022, modificado mediante Decreto Supremo N° 058-2022-RE, se declara de interés nacional el ejercicio de la Presidencia del Perú del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) durante el año 2024, incluyendo la realización en el Perú de la Cumbre de Líderes Económicos del Foro y los eventos conexos que se llevarán a cabo los años 2023 y 2024: reunión ministerial conjunta, reuniones ministeriales sectoriales; encuentros preparatorios de las reuniones ministeriales; diálogos de Alto Nivel; reuniones de Altos Funcionarios; reuniones de los Grupos de Trabajo; reuniones de los Grupos de Tareas; diálogos Público-Privados; reuniones de Comités; Subcomités; Grupos de Expertos; reuniones del Consejo Consultivo Empresarial; Cumbre Empresarial de APEC, así como los seminarios, simposios y talleres nacionales e internacionales preparatorios de la agenda para la presidencia peruana del APEC 2024.

Mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N°042-2022-RE se establece que el Ministerio de Relaciones Exteriores es la entidad responsable de todos los aspectos concernidos con el ejercicio de la presidencia peruana del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), en coordinación con los sectores competentes en aquello que corresponda.

Mediante Resolución Secretaria General N°0822 de 7 de diciembre de 2022, se crea el Grupo de Trabajo Sectorial de naturaleza temporal denominado "Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024", que tiene por objeto realizar las acciones que permitan la preparación, organización de la Cumbre de Líderes Económicos del Foro de Cooperación Económica de Asia-Pacífico (APEC); así como los eventos conexos que se llevarán a cabo durante los años 2023 y 2024, en el marco del ejercicio de la presidencia peruana del APEC.

Mediante Resolución Ministerial N° 0821-2022-RE de 23 de diciembre de 2022 se designa al embajador en el Servicio Diplomático de la República Carlos Daniel Chávez-Taffur Schmidt, presidente del Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024. Mediante Resolución Ministerial N°0157-2023-RE, de 21 de febrero de 2023 se aprueba la Directiva N°001-2023-OGA-RE "Disposiciones para la Contratación de Bienes y Servicios en el marco de la realización de la Cumbre de Líderes Económicos del Foro de Cooperación Económica Asia- Pacífico (APEC) así como los eventos conexos que se llevarán a cabo los años 2023 y 2024".

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene por objeto contar con los servicios de una empresa especializada en brindar los servicios de Infraestructura de TI para el evento conexo EXPOMIN, para el Grupo de Trabajo Presidencia APEC PERÚ 2024.

4. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación se sustenta en la necesidad de contar con los servicios de acceso a internet en alta disponibilidad, cableado de datos y networking, seguridad gestionada y gestión, monitoreo y soporte técnico especializado en todo nivel para los ambientes destinados al evento conexo EXPOMIN - APEC 2024, dichos servicios permitirán cumplir con los estándares de calidad en eventos internacionales, permitiendo al Ministerio de Relaciones Exteriores cumplir con el encargo recibido, asegurando el óptimo desarrollo del evento, contribuyendo al éxito de este y a la buena imagen del país.

5. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

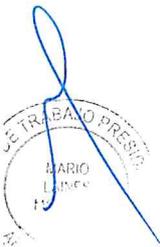
La presente contratación se encuentra alineada al Plan Operativo Institucional 2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

CODIGO POI	ACTIVIDAD
AOI00004500448	ORGANIZACIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL FORO APEC 2024

6. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

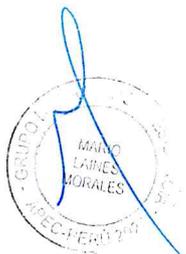
El proveedor deberá brindar el servicio de:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
01	Servicio de Internet, Cableado de datos y networking, Seguridad gestionada, Gestión, Monitoreo y Soporte Técnico.



6.1. CONDICIONES DEL SERVICIO

- a. El Contratista será responsable de garantizar que el presente servicio en el desarrollo del evento conexo EXPOMIN - APEC 2024 en el Centro Comercial Jockey Plaza, sea adecuado y libre de fallos durante la totalidad del evento.
- b. El presente servicio tiene como alcance brindar el servicio de forma integral de los siguientes componentes:
 - Servicio de Internet,
 - Cableado de datos y networking,
 - Seguridad gestionada,
 - Gestión, Monitoreo y Soporte Técnico especializado para el presente servicio.
- c. Cualquier cambio de fechas será debidamente comunicado al Contratista con la debida anticipación en un plazo **no menor a cinco (5) días calendarios antes del evento**, sin que esto implique mayores costos para la Entidad.
- d. El ambiente de Expomin – APEC 2024 debe contar con internet y seguridad informática por la importancia del evento, para ello debe contar con soporte y personal técnico calificado para la operación, monitoreo, gestión de ancho de banda, cableado de red y seguridad desde y hacia Internet.
- e. Deberá contar con **una persona de contacto técnico**, que tenga como responsabilidad la gestión de los servicios de internet, cableado de datos y networking, seguridad gestionada, gestión, monitoreo y soporte técnico especializado para el presente servicio requerido.
- f. La planificación deberá ser realizada por cada componente considerando su instalación, configuración, pruebas, operación, monitoreo y soporte técnico de forma integral.
- g. Con la finalidad de garantizar **la contingencia** ante cualquier incidente, deberá tener un **switch en modo spare** que asegure la continuidad operacional de los eventos. Asimismo, deberá considerar accesorios, materiales u otros que permitan solucionar cualquier incidente que se presente durante el evento.
- h. El Contratista deberá coordinar previamente con el responsable que el Grupo de Trabajo APEC 2024 designe y personal de la Oficina de Tecnologías de la Información, para establecer los horarios de accesos y facilidades para la ejecución del servicio. La Entidad brindará al Contratista las facilidades y accesos necesarios a las instalaciones del evento.
- i. El Contratista deberá asegurar que todo su **personal involucrado en los trabajos debe contar con SCTR (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo) vigente**, así como el uso de EPP (Equipos de Protección Personal) adecuados a la labor por realizar.
- j. Durante todo el desarrollo del servicio, el Contratista asume la responsabilidad y las obligaciones civiles y penales por los daños, sean materiales o personales, que puedan ocasionar sus trabajadores dentro del Centro Comercial y/o a terceros.
- k. El Contratista es responsable por el suministro de equipos, insumos, medios logísticos, entre otros elementos necesarios, los mismos que no irrogarán costos adicionales para la entidad, a fin de cumplir con la contratación solicitada de manera eficiente, eficaz y dentro del plazo establecido para la ejecución del servicio.
- l. El Contratista deberá gestionar y brindar las acciones necesarias, en caso de que realice actividades que puedan implicar inoperatividad o daño de la infraestructura propuesta o indisponibilidad de servicios activos en la entidad, para su restitución y/o reemplazo de manera inmediata, asumiendo los gastos que pueda implicar el retorno a la operatividad.
- m. El Contratista deberá mantener en todo momento su lugar de trabajo ordenado y limpio, incluyendo el retiro de desperdicios y materiales excedentes. Asimismo, deberá asegurarse, antes de iniciar los trabajos, que todos los materiales excedentes y herramientas innecesarias sean retirados de su área de trabajo, para evitar daños involuntarios o lleguen a ser un riesgo a terceros. El Contratista es responsable de la eliminación de todos los materiales de embalaje y otros de desecho asociados a su servicio.
- n. El contratista debe suministrar la infraestructura de red inalámbrica en la sala APEC de EXPOMIN, debiendo garantizar la operatividad de los Access Point propuestos para la cobertura en todas las áreas del ambiente indicado en el plano del Anexo A. El Contratista de acuerdo con su análisis debe implementar una infraestructura de red inalámbrica con la finalidad de atender la cobertura inalámbrica requerida. Para estos fines, deberá considerar todos los elementos y/o equipamientos necesarios para cubrir todo el espacio indicado en el Anexo A. La infraestructura será solo durante el periodo del presente servicio.
- o. El Contratista debe proporcionar, instalar, configurar y poner en marcha los siguientes componentes como parte de su servicio:
 - Un gabinete de comunicaciones de piso, de 42 UR, con kit de ventilación (con un mínimo de 3 ventiladores). La ubicación del gabinete de comunicaciones será en la zona del evento conexo Expomin – APEC 2024 y la posición exacta se le dará al postor que logre la buena pro.
 - Un UPS de mínimo 3 KVA tipo rackeable, debe brindar autonomía de energía eléctrica por un tiempo no menor a 30 minutos.
- p. Los servicios requeridos en el presente documento deben estar habilitados **02 días calendarios antes del inicio del evento**, luego de lo cual se iniciarán las pruebas de cada uno de los servicios de forma independiente e integral. El Contratista deberá ejecutar el plan de pruebas de cada uno de los servicios y de forma integral.
- q. El **periodo de pruebas** finalizará como máximo un día antes de la fecha del evento, para lo cual se deberá **suscribir "Acta de conformidad de ejecución de las pruebas por cada componente"**, el mismo que debe ser suscrito entre:



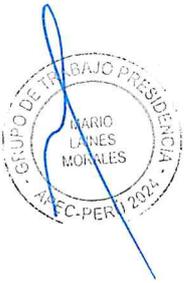
- Un (01) representante propuesto por el Contratista,
- Un (01) representante del equipo del Grupo de Trabajo Presidencia APEC PERÚ 2024
- Un (01) representante de la OTI.

Deberá entregar vía mesa de partes los protocolos de pruebas desarrollados de cada componente donde se precise el cumplimiento de los términos de referencia incluidos los de las pruebas respectivas en un día antes de la fecha del evento.

- Los servicios entran en producción y solo podrán modificarse mediante una gestión de cambios con la entidad. **El procedimiento de la gestión de cambios deberá ser aprobado el último día de las pruebas.**
- El cumplimiento será supervisado en la ejecución del servicio por el Especialista en TI del Grupo de trabajo APEC 2024 y/o un responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Oficina General de Apoyo a la Gestión Institucional, quien deberá reportar cualquier incidencia o incumplimiento al Presidente del Grupo de Trabajo APEC 2024.
- Ante una eventualidad por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la realización del evento, este se registrará bajo los supuestos del Artículo 164. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- El contratista como parte de su entregable deberá presentar un Informe de Ejecución del Servicio por todos los componentes, el cual deberá ser remitido en un plazo máximo de diez (10) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de finalizado el evento, en el cual debe detallar todo lo ejecutado, registro fotográfico de las diferentes etapas del servicio, también debe incluir diagramas de soluciones implementadas, configuraciones y reportes solicitados para cada componente del servicio.

6.2. SERVICIO DE INTERNET

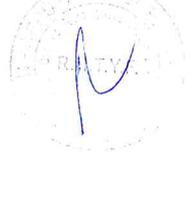
- El contratista debe brindar el servicio de internet en el lugar donde se realizará el evento, en el Centro Comercial Jockey Plaza, evento conexo EXPOMIN - APEC 2024. El router debe ser instalado en el gabinete de comunicaciones.
- Se requiere la instalación de una conexión de acceso a Internet mediante el uso de cable de fibra óptica, con un ancho de banda de 200 Mbps simétrico y overbooking 1:1 tanto para el tráfico nacional como en el tráfico internacional.
- El Contratista deberá ser el único responsable de la configuración, actualización y aplicación de últimas versiones del software necesario para el óptimo funcionamiento de los equipos de comunicaciones provistos.
- Se deberá proporcionar **un enlace simétrico y dedicado al 100%**, sin utilizar esquemas de acceso compartido o acceso del tipo asimétrico.
- El proveedor deberá utilizar un medio de transporte, **basado 100% en fibra óptica** tanto en el lado internacional, nacional, local y en la última milla de acceso con terminación en el gabinete de comunicaciones propuesto.
- Se deberá garantizar la disponibilidad del servicio y soporte de las necesidades del ancho de banda requerido por el enlace. **No se aceptarán propuestas basadas en conexiones inalámbricas y/o radioenlaces.**
- Se deberá proporcionar un **sistema de redundancia** para lo cual el ISP tendrá dos (02) salidas internacionales del servicio de Internet.
- Se deberá proporcionar acuerdos de nivel de servicio (SLA, por sus siglas en inglés) que incluyan garantías de disponibilidad del servicio no menores a 99.9% y alto nivel de seguridad para el transporte de datos durante el período de contratación del servicio.
- Entregar un rango de 4 direcciones IP públicas de Internet como mínimo.
- Proporcionar soporte a los protocolos de ruteo IPv4/IPv6 basados en la capa de red (Network) del Modelo de Interconexión de Sistemas Abiertos (OSI por sus siglas en inglés).
- Deberá contar con un mínimo de dos (02) servidores para el manejo y resolución de nombres de dominio DNS, como parte de la infraestructura del servicio.
- Brindar acceso total a los servicios de Internet sin restricción de protocolos, puertos o aplicaciones. El servicio no deberá contener filtros de ninguna clase, así que se asegurará el funcionamiento de cualquier aplicación ejecutada sobre el protocolo de comunicaciones TCP/IP; debe soportar transporte de voz, datos y video sobre Protocolo IP.
- Se considerarán miembros del NAP (Network Access Point) Perú a aquellos proveedores que cuenten con un enlace propio al NAP Perú activo y 100% operativo; es decir, que tengan infraestructura propia. Con la finalidad de garantizar una excelente performance en el tráfico del servicio de internet ofertado, el Contratista debe pertenecer al NAP Perú o a través de un tercero. Para este caso se deberá presentar una declaración jurada simple que el postor pertenece y/o accede al NAP Perú a través de un miembro activo.
- El proveedor o la empresa prestadora del servicio propio o de terceros deberá contar con la Autorización del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para la prestación del servicio en la modalidad de Internet Service Provider (ISP).
- El Contratista deberá realizar el monitoreo de los servicios en modalidad 24 x 7, durante el periodo contratado, entregando al final del evento un reporte del consumo diario.
- El Contratista deberá reparar o reemplazar en actividades correctivas todos los equipos o componentes tecnológicos comprometidos en los servicios y que sean necesarios para asegurar la prestación del servicio de Internet.



- q. El Contratista deberá, en el **caso que para la instalación del servicio de Internet sea necesario realizar obras civiles dentro o fuera del local, debe asumir los costos pertinentes**, sin que esto implique un costo adicional al presente requerimiento. Además, será el Contratista el responsable de todos los trabajos necesarios para el tendido de la fibra hasta el gabinete de comunicaciones propuesto, trámites de permisos municipales para las obras civiles y otras sin que esto implique un costo adicional al presente requerimiento.
- r. El Contratista deberá proporcionar acceso sin restricciones a una herramienta de monitoreo y supervisión en línea de los enlaces y uso de los anchos de banda.
- s. El Contratista deberá recolectar los logs de los equipos router que ha instalado para el servicio de Internet, para ello deberá realizar las configuraciones correspondientes para que estos se han enviados hacia los sistemas de monitoreo que implemente, en función de los mecanismos preventivos y reactivos de seguridad que forman parte de eventos de índole internacional. En caso aplique deberá disponerse de un puerto específico en estos equipos router para dicha tarea.

6.3. CABLEADO DE DATOS Y NETWORKING

- a. El contratista brindará todos los accesorios e insumos necesarios para cumplir con la prestación solicitada. En el gabinete de comunicaciones propuesto debe considerarse los siguientes componentes de cableado estructurado:
 - Un patch panel de 24 puertos (cargado con 24 jacks RJ-45 categoría 6),
 - Patch cords de 2 metros categoría 6 y
 - Un ordenador horizontal 02 UR con tapa plástica.
- b. En el ambiente de usuarios se debe usar caja terminal, faceplate y patch cord categoría 6 de 3 metros acuerdo con lo indicado por la entidad.
- c. A nivel horizontal se debe emplear cable UTP, la categoría del cable solicitado es Categoría 6.
- d. El cableado implementado deberá ser verificado con un equipo certificador de red (prueba TIA/EIA-568 para categoría 6) en compañía de personal de la entidad para comprobar su operatividad.
- e. El contratista debe brindar un switch del tipo administrable, con mínimo 24 puertos de 1Gbps PoE, con capacidad de configuración de VLAN e interfaces troncales. Este switch deberá estar ubicado en el gabinete de comunicaciones propuesto.
- f. El contratista deberá coordinar "in situ" con el personal que designe el Grupo de Trabajo APEC 2024 y el área técnica del Ministerio de Relaciones Exteriores (Oficina de Tecnologías de la Información – OTI), el recorrido óptimo de los puntos a instalar, los cuales donde aplique deberán estar cubiertos por canaleta de piso hecha de jebe, de color negro o canaletas de piso plásticas, de color plomo, gris, negro, en los tramos respectivos y con cinta antideslizante amarilla-negra, de modo de fijar de manera no mecánica dicha canaleta.
- g. El contratista deberá brindar, en cada uno de los puntos de red a implementar, un patch cord de red categoría 6 de 3 metros para el usuario y un patch cord categoría 6 de 2 metros en el gabinete, los cuales deberán ser certificados de fábrica y no elaborados manualmente.
- h. En relación con el cableado deberá contar con material y herramientas correspondientes en caso de incidencia.
- i. Las características técnicas del cable UTP son:
 - Cable e insumos Categoría 6.
 - Cable de cobre 4 pares trenzados, calibre entre 22AWG y 24 AWG o 23 AWG, 100 Ohm.
 - El cable debe ser tipo circular.
 - La chaqueta deberá ser LSZH cero halógenos y debe cumplir con las pruebas IEC60332 - 3, IEC61034, e IEC60754.
 - Deberá contar cada punto con un desarrollo de 2 metros solicite para una posible reubicación en sitio.
- j. Para todo el proceso de cableado deberá seguir los estándares internacionales vigentes de la TIA / EIA / ISO.
- k. En el **cuadro N°01**, se detalla la cantidad de puntos requerido para el presente Evento.
- l. El contratista deberá garantizar la cobertura Wifi en el íntegro de los ambientes o espacios requeridos del evento Expomin – APEC 2024, según el plano adjunto en el anexo A. Se deberá brindar como mínimo 04 SSID's en la sede del evento, para establecer redes inalámbricas para el uso del servicio de Internet. Estos SSID deberán poder configurarse como ocultos. Deberá poder brindarnos reportes del uso de Internet por SSID.
- m. La red implementada por el Contratista deberá permitir crear segmentos de red para atender los diversos requerimientos del evento. Estos segmentos deberán permitir independizar el flujo de datos de los diferentes servicios del evento. Esto se definirá en el proceso de implementación con el personal de la entidad y el contratista.



Cuadro N°01

Sala	Servicio	# Puntos de Data
Sala APEC	Mesa de Relatoría	2
	Mesa Técnica	5
Hall	Personal técnico	3
Total		10

6.4. SEGURIDAD GESTIONADA

a. Un (01) Firewall dedicado con la finalidad de proveer de seguridad perimetral a la red del evento, asegurar su correcto funcionamiento y proteger la plataforma de ataques desde el exterior, a ser instalado en el gabinete de comunicaciones propuesto, con las siguientes características mínimas:

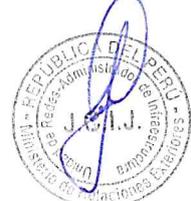
- Internet Firewall con soporte para un mínimo de 1 Gbps throughput,
- Manejo de zonas,
- Antimalware de Firewall,
- IPS (Intrusion Prevention System),
- IDS (Intrusion Detection System),
- Web filtering para el control de la navegación en páginas no autorizadas, y
- Gestión de logs a través de una solución centralizada, que permita generar reportes a demanda. Esta solución puede ser externa al firewall, ya sea un equipo físico o virtual o en nube.

Nota: Estos firewalls pueden ser físicos o virtuales o ubicados en la nube del contratista. En esto dos últimos casos no deberá afectar el ancho de banda definido para el acceso a Internet en el numeral 6.2. del presente documento.

- b. El Contratista deberá ser capaz de modificar y ajustar estas configuraciones en forma inmediata, si es que se comprueba el bloqueo de tráfico legítimo o crítico para la realización del evento. Asimismo, deberá monitorear y contrarrestar eventos maliciosos que podrían generar un incidente de seguridad digital.
- c. El Contratista se comprometerá a entregar un nivel de disponibilidad del servicio (SLA) no menor a 99.7%, medido durante el tiempo de duración del servicio.
- d. Mayor visibilidad y control facilitando el manejo de contenidos, de las aplicaciones WEB, de los usuarios y el comportamiento de los dispositivos, permitiendo a los administradores entender rápidamente cuáles son las amenazas y así detenerlas.
- e. Notificación de las alertas de seguridad, generadas en el dispositivo, que apoyen en la gestión y eventual resolución de un incidente.
- f. Definir los privilegios de los usuarios que tendrán acceso a Internet.
- g. Segmentar en zonas de seguridad la red interna y definiendo permisos de acceso entre las diferentes zonas a los grupos de usuarios internos o externos y gestionando el ancho de banda por segmento.
- h. Restringir el acceso de determinados usuarios a servicios específicos.
- i. Posibilidad de crear VPN's entre gateways y clientes con IPSec. Esto es, VPNs IPSec site-to-site y VPNs IPSec client-to-site.
- j. Solución de antimalware para 10 endpoint con consola centralizada en nube, que permita cubrir ataques día zero, ransomware, apts, entre otros.
- k. Se debe permitir la recolección de LOG de todos los equipos que forman parte de los servicios contratados, en ese sentido el contratista deberá realizar las configuraciones necesarias para entregar el acceso a los LOG de dichos equipos para el envío de datos hacia los sistemas de monitoreo que la entidad indique en el LCC.
- l. La responsabilidad de la administración de los equipos de seguridad que forman parte de los servicios contratados será compartida con la Entidad, esto en virtud de la reacción inmediata que la Entidad deba tomar para asegurar la disponibilidad de los servicios informáticos durante el evento. El acceso al resto de los equipos será a modo lectura.

6.5. GESTIÓN, MONITOREO Y SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO

- a. El Contratista deberá realizar la verificación y configuración de equipamiento de red propuesto para la conexión cableada e inalámbrica de los usuarios del evento.
- b. Deberá considerar las configuraciones necesarias para incluir nuevas VLAN y/o rutas para la integración con el servicio de internet y seguridad perimetral que es parte de este servicio.
- c. Deberá brindar en calidad de alquiler un equipo para la gestión del ancho de banda de los segmentos asignados para la navegación de los usuarios a nivel cableado e inalámbrico. Este equipo será instalado en el gabinete de comunicaciones propuesto. El Contratista deberá brindar los insumos, módulos y conectores necesarios para dicha integración de este equipo a la red.
- d. Una vez la red esté configurada y testeada, el proveedor será el responsable de la conectividad en la infraestructura LAN existente (incluido el gestor de ancho de banda), por lo que deberá encargarse de gestionar, monitorear y dar soporte a los siguientes sistemas:
 - LAN switching
 - Wireless LAN
 - Gestión de Red



- Seguridad LAN
- e. Como parte de los servicios solicitados, el proveedor deberá contar con una solución simplificada de monitoreo basada en el protocolo SNMP, para el monitoreo el proveedor deberá utilizar un software especializado para el monitoreo de redes.
- f. El proveedor deberá gestionar, brindar soporte y monitorear los equipos de forma remota desde su propio NOC (Centro de Operaciones de Red). El NOC deberá estar ubicada en la sede del proveedor y debe de contar con herramientas de gestión de red.
- g. El Contratista deberá monitorear de forma proactiva el switch de la red LAN, red inalámbrica, gestor de ancho de banda y equipos de seguridad. Deberá incluirse en el monitoreo la interfaz de los equipos a los cuales se conectará la red LAN para la salida a Internet. Los estados de activo, alarmado y caído se deberán mostrar en las pantallas del NOC.
- h. La operación del NOC se realizará durante todo el evento, para lo que el proveedor designará personal con experiencia y conocimientos necesarios para solucionar las averías surgidas.
- i. El Contratista durante el evento, deberá contar con un especialista de infraestructura de TI dedicado en sitio (presencial) durante todo el período del evento, para atender los requerimientos locales, incluyendo acciones sobre puntos de red cableados existentes en las salas. El personal deberá contar durante todo el periodo de montaje, prueba y ejecución del servicio con las herramientas necesarias para brindar el soporte técnico requerido en comunicación conjunta con personal de soporte del MRE.
- j. El Contratista deberá asegurar la continuidad de la operación, mediante la provisión de mecanismos, procedimientos, equipamiento, recursos y personal capacitado con experiencia en este tipo de requerimientos, necesario para la correcta ejecución del servicio. Para ello, será el responsable de la realización de las pruebas previas para validar el óptimo funcionamiento de toda la infraestructura requerida para la correcta realización del evento.
- k. Con la finalidad de asegurar una operación ininterrumpida, el Contratista deberá mantener una cantidad mínima de 01 switch preconfigurados de reemplazo para su instalación inmediata en caso de falla del switch propuesto y 01 equipo Access Point preconfigurados, para que puedan ser utilizados a modo de repuesto en caso de falla o extensión de cobertura de la red inalámbrica indicada por la Entidad en caso no se cuente con cobertura en algún ambiente designado para el evento. Las especificaciones de los equipos deberán ser de igual o mayor característica a los propuestos y compatibles para que puedan integrarse a la red existente.
- l. **El Contratista, para la suscripción del contrato, deberá proporcionar al menos tres (03) números telefónicos de contacto, fijos o celulares,** a los que se podrá llamar para reportar o solicitar asistencia técnica en caso de fallas, las 24 horas, los 07 días de la semana (incluyendo Domingos y Feriados), durante la etapa operativa del servicio.
- m. El Contratista garantizará un eficiente sistema de gestión y estará en capacidad de realizar acciones de control preventivo y correctivo en el menor tiempo posible, así como las pruebas técnicas necesarias. El proveedor garantizará la experiencia, profesionalismo, responsabilidad y conocimientos técnicos de su personal disponible al momento de recibir, analizar, procesar y resolver los reportes de fallas. Asimismo, deberá contar con todo el equipamiento necesario para solucionar cualquier problema técnico que pudiera presentarse.
- n. Se entenderá por avería a una interrupción parcial o total de los servicios, así como un decremento en la calidad o performance de estos. Toda actividad o provisión de bienes que tenga que ejecutar el Contratista para subsanar las averías se realizarán sin costo alguno para la Entidad.
- o. Al finalizar el evento, como parte del entregable, el contratista deberá enviar vía correo electrónico a: os00003382024a2412@rree.gob.pe un reporte sobre el estado de los servicios contratados en el presente requerimiento. Este reporte debe incluir como mínimo lo siguiente: consumo de Internet, reporte del gestor de ancho de banda, reporte de top de bloqueo de amenazas, reporte de incidentes, número de tickets generados, reporte de cambios y configuraciones, reporte de eventos o actividades maliciosas a nivel endpoint con sus respectivas acciones de mitigación y estado de salud de los equipos parte del servicio. Estos reportes deberán ser parte del Informe de Ejecución del Servicio.
- p. El soporte técnico deberá cumplir con los siguientes tiempos de respuesta y de solución en caso de:

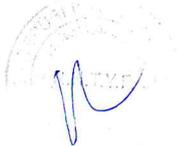
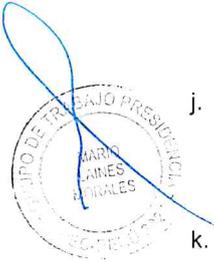
Incidentes:

- Tiempo de respuesta: 15 min (Generación ticket y asignación, contabilizados a partir de comunicación por correo de la entidad.)
- Tiempo de solución: 1 hora (Tiempo máximo para solucionar el incidente, contabilizado a partir de la generación del ticket por parte del contratista)

Nuevos requerimientos:

- Tiempo de respuesta: 15 min (Generación ticket y asignación, contabilizados a partir de la comunicación por correo de la entidad.)
- Tiempo de solución: 2 horas (Tiempo máximo para atender el nuevo requerimiento), contabilizado a partir de la generación del ticket por parte del contratista)

- q. Es importante indicar que, en caso del servicio de Internet, el tiempo de solución ante caída del enlace será una (01) hora como máximo, contabilizado a partir de la generación del ticket.



7. SEGUROS:

El contratista deberá acreditar contar con los siguientes seguros:

Póliza de SCR:

- ✓ El Contratista deberá asegurar que todo su personal involucrado en los trabajos de todos los ambientes de la sede cuente con el SCTR Salud y Pensión (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo) vigente desde la implementación hasta la desinstalación del servicio, así como el uso de EPP (Equipos de Protección Personal) adecuados a la labor por realizar.

Póliza de Responsabilidad Civil:

- ✓ Durante todo el desarrollo del servicio, el contratista deberá contar con una póliza de Responsabilidad Civil para cubrir los daños materiales y/o personales causados involuntariamente al MRE su personal y a terceros, así como las obligaciones civiles y penales por los daños, sean materiales o personales, que puedan ocasionar sus trabajadores dentro de la sede del evento de la ciudad de Lima y/o a terceros, con vigencia dentro del plazo del servicio:
 - Por una suma asegurada no menor de US\$ 100,000.00 por evento y en límite agregado anual, límite único y combinado, la misma que debe tener como mínimo las siguientes coberturas:
 - Responsabilidad Civil Extracontractual
 - Responsabilidad Civil Contractual
 - Responsabilidad Civil Patronal que debe cubrir a todo el personal, independientemente de su modalidad de contratación, así no esté en planilla, con un sublímite de Responsabilidad Civil Patronal de US\$ 25.000 por cada evento y en límite agregado vigencia.
 - Responsabilidad Civil por incendio y /o explosión
 - Responsabilidad Civil de locales y operaciones
 - Responsabilidad Civil cruzada
 - El MRE y sus trabajadores se considerarán como Asegurados Adicionales y terceros si hay siniestro. Esta Póliza deberá estar vigente durante todo el periodo de contratación.

Póliza de Deshonestidad:

- ✓ Por una suma asegurada no menor a US\$ 25,000.00
- ✓ La póliza se extiende a cubrir las pérdidas que los colaboradores del contratista ocasionen a los bienes, dinero y/o valores del MRE, sean propios y/o de terceros bajo cargo custodia y control y por los cuales sea responsable.
- ✓ Esta póliza deberá estar vigente por todo el periodo de contratación

Acreditación

Mediante la presentación por mesa de partes física o virtual del Ministerio de Relaciones Exteriores de la copia simple de las pólizas o seguros y el pago completo de las primas al inicio del servicio. En caso de que dichos documentos no hayan sido emitidos para el inicio del servicio, el contratista podrá presentar una Cobertura Provisional emitida por la compañía de seguros, donde se mencionen las condiciones mínimas requeridas, a satisfacción de la entidad y posteriormente las pólizas solicitadas deberán ser entregadas con anterioridad a la expiración de la cobertura provisional.

8. CONSIDERACIONES ESPECIFICAS

8.1. DEL PROVEEDOR

- El Proveedor deberá cumplir con el siguiente perfil:
- Debe contar con Registro único de Contribuyente Activo y Habido.
 - Debe contar con Registro Nacional de Proveedores (Vigente).

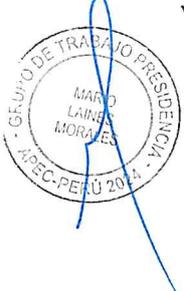
8.2. Experiencia del proveedor

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- Servicio de acceso a Internet por fibra óptica y para entorno corporativos y/o,
- Servicio de seguridad informática por fibra óptica y para entorno corporativos y/o,
- Servicio de seguridad gestionada por fibra óptica y para entorno corporativos y/o,
- Servicio de cableado estructurado por fibra óptica y para entorno corporativos y/o,
- Servicio de monitoreo de red de datos por fibra óptica y para entorno corporativo y/o,
- Servicio de gestión de redes por fibra óptica y para entorno corporativos y/o,
- Servicio de alquiler de equipos de comunicación para fibra óptica y para entorno corporativos y/o,
- Red de transmisión de datos por fibra óptica y para entorno corporativos y/o,
- Transmisión de datos por fibra óptica y para entorno corporativos y/o,
- Interconexión de datos por fibra óptica y para entorno corporativos y/o,
- Transporte de datos por fibra óptica y para entorno corporativos y/o,
- Acceso dedicado por fibra óptica y para entorno corporativos y/o



- Enlace dedicado por fibra óptica y para entorno corporativos

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

8.3. DEL PERSONAL CLAVE

Un (01) jefe de Proyectos

El proveedor deberá contar con un (1) jefe de proyectos, en cuyo caso deberá acreditar la formación académica y experiencia

a. Formación académica del jefe de Proyectos

Requisitos:

Un (01) Jefe de Proyectos

El personal clave requerido como jefe del proyecto, profesional titulado en Ingeniería Electrónica o Ingeniería de Sistemas o Tecnologías de la Información o Ingeniería de Cómputo y Sistemas o Ingeniería Informática o Ingeniería de Sistemas de Información o Ingeniería de Software o Ingeniería de TI y Sistemas o Ingeniería de Telecomunicaciones o Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones o Ingeniería Administrativa.

Acreditación:

El Título Profesional será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <http://www.titulosinstitutos.pe/>, según corresponda.

En caso Título Profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

b. Actividades para desarrollar

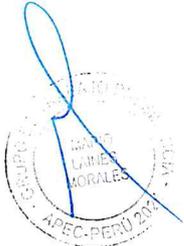
- Liderar las reuniones y coordinaciones entre el contratista y el equipo de trabajo APEC – MRE.
- Deberá realizar el seguimiento y supervisión de todas las actividades que incluya la implementación, pruebas, operación, monitoreo y soporte técnico para el servicio de Internet, cableado de datos y networking, seguridad gestionada, gestión, monitoreo y soporte técnico especializado para el presente servicio
- Coordinará con el responsable designado por el Grupo de Trabajo APEC 2024 y el personal de la Oficina de Tecnologías de la Información los accesos para la ejecución del servicio
- Realizará las coordinaciones con los especialistas del proyecto para llevar a cabo la ejecución del servicio.
- Realizará el seguimiento del plan de pruebas de cada uno de los servicios y de forma integral dentro de los plazos establecidos.
- Será el punto de contacto para la solución de problemas y/ o solicitudes durante toda la ejecución del servicio.
- Configurar, actualizar y aplicar las últimas versiones del software necesario para el óptimo funcionamiento de los equipos de comunicaciones provistos para el servicio de Internet en alta disponibilidad.
- Garantizar la disponibilidad del servicio y soporte técnico in situ de toda la solución propuesta.
- Realizará el monitoreo de los servicios las 24x7 durante el periodo contratado, elaborar el reporte del consumo diario para el servicio de Internet.
- Realizará el seguimiento y análisis de los logs de los equipos router mediante los sistemas de monitoreo aplicando mecanismos preventivos y reactivos de seguridad
- Coordinará con el personal designado el recorrido óptimo de los puntos a instalar para el cableado de datos y networking

c. Certificaciones

El jefe de proyecto deberá contar con certificación internacional vigente en Project Management Professional – PMP o Scrum Master Professional - SCMP.

Acreditación:

La certificación se acreditará con copia simple de certificado, constancia u otros documentos, según corresponda. El ganador de la buena pro deberá presentar como requisito para perfeccionar el contrato, El ganador de la buena pro deberá presentar como requisito para perfeccionar el contrato, la certificación exigida en idioma español, o en su defecto acompañado de la traducción respectiva, emitido por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda.



d. Experiencia

Requisitos:

Un (01) Jefe de Proyectos

Deberá contar con experiencia mínima de cinco (5) años como Jefe encargado de Proyectos en servicio de TI y/o, Jefe encargado de Project manager en servicio de TI y/o, Gestor encargado de Proyectos en servicio de TI y/o, Gestor encargado de Project manager en servicio de TI y/o, Coordinador encargado de Proyectos o en servicio de TI y/o, Coordinador de Project manager en servicio de TI

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante:

En caso de ausencia del personal clave por vacaciones, descanso médico o fuerza mayor, que imposibilite la continuidad de sus labores o a solicitud del Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024 del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Contratista deberá garantizar que el personal reemplazante tenga el mismo o mayor nivel de estudios, preparación, conocimientos requeridos. La designación del nuevo personal estará sujeta a la previa aprobación por parte del Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se rige por el sistema de contratación de **SUMA ALZADA**.

10. DE LOS ENTREGABLES DEL SERVICIO

Entregable único del servicio

El Contratista deberá presentar vía Mesa de Partes del Ministerio, el **Informe de Ejecución del Servicio**, en el cual debe detallar todo lo ejecutado, registro fotográfico de las diferentes etapas del servicio, también debe incluir diagramas de soluciones implementadas, configuraciones y **reportes solicitados para cada componente** del servicio; así como los requerimientos y evidencia detalla en el numeral 6 Características y Condiciones del Servicio, según corresponda. Este entregable deberá remitirse en un plazo máximo de diez (10) días, contabilizados desde el día siguiente de finalizar el evento.

Importante: Mesa de partes del Ministerio de Relaciones Exteriores, se encuentra ubicado en el Jirón Lampa N° 545, Sótano 1, en el distrito de Cercado de Lima, y el horario de atención es de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas. O de ser el caso el Informe de Ejecución del servicio, será remitido vía Mesa de Partes Digital del Ministerio. El ingreso a la Mesa de Partes Digital es a través de www.gob.pe/ree

11. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

11.1 Lugar

El servicio se ejecutará en la sede del evento de la ciudad de Lima.

11.2 Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución del servicio se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

Ejecución del servicio

El plazo de ejecución del servicio **será de 09 días calendario, del 06 de setiembre de 2024 al 14 de setiembre del 2024**, para lo cual se suscribirán las actas correspondientes:

FECHA DE INICIO DE MONTAJE	FECHA DEL EVENTO	FECHA DE FIN DE DESMONTAJE
06/09/2024	11/09/2024	14/09/2024

Periodo de pruebas

El periodo de pruebas finalizará como máximo un día antes de la fecha del evento, para lo cual se deberá suscribir "**Acta de conformidad de ejecución de las pruebas por cada componente**", el mismo que debe ser suscrito entre un (01) representante propuesto por el Contratista, un (01) representante del equipo del Grupo de Trabajo Presidencia APEC PERÚ 2024 y un (01) representante de la OTI.



Importante: Cualquier cambio de las fechas señaladas, o la reprogramación de actividades, será debidamente comunicado al Contratista con la debida anticipación no menor a cinco (5) días calendarios antes del evento, sin que esto implique mayores costos para la Entidad.

12. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el presidente del Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024, previo informe técnico del/la Especialista en TI con el V°B° del/la Coordinador de TI del Grupo de Trabajo APEC Perú 2024, con el V°B° del Jefe de la Unidad de Redes e Infraestructura, el V°B° del Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y el V°B° del Jefe de la Oficina General de Apoyo a la Gestión Institucional, en calidad de área técnica; detallando el cumplimiento.

13. FORMA DE PAGO

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO ÚNICO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de supervisión del Especialista en TI del Grupo de Trabajo APEC 2024, con el V°B° del/la Coordinador de TI del Grupo de Trabajo APEC 2024, el V°B° del Jefe de la Unidad de Redes e Infraestructura, el V°B° del Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y el V°B° del Jefe de la Oficina General de Apoyo a la Gestión Institucional, en calidad de área técnica, sobre la procedencia de la conformidad, detallando el cumplimiento de las características del servicio, previo a la conformidad emitida por la Presidencia del Grupo de trabajo Presidencia APEC Perú 2024.
- Informe de Ejecución del Servicio (*)
- Comprobante de pago (*)

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes del MRE, sito en Jirón Lampa N° 545 o mesa de partes digital. *El ingreso a la Mesa de Partes Digital es a través de www.gob.pe/rree*

LA ENTIDAD pagará las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días siguientes a la conformidad de los servicios, si se verifican las condiciones establecidas en el contrato, bajo responsabilidad del funcionario competente.

14. PENALIDAD

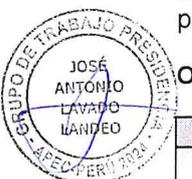
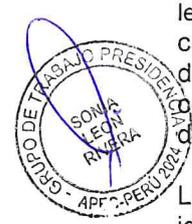
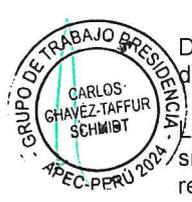
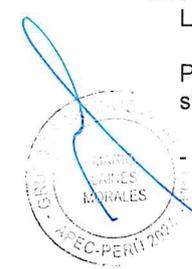
PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones, objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de retraso, de conformidad con el Artículo 162° del Reglamento. En caso de retraso injustificado en el plazo de entrega del bien o plazo de ejecución del servicio, la Unidad de Adquisiciones aplica una penalidad del uno por ciento (1%) del monto total del contrato u orden de compra o de servicio, por cada día de atraso hasta un máximo del diez por ciento (10%) del monto total de la contratación, superado este monto se puede resolver el contrato

La aplicación de las penalidades por parte de la Unidad de Adquisiciones es de manera automática, identificando el tipo de penalidad, el monto o porcentaje, y la forma mediante la cual se verificó el tipo de incumplimiento, debiendo Unidad de Adquisiciones aplicar la deducción a los pagos a cuenta, del pago final o de la garantía de fiel cumplimiento.

OTRAS PENALIDADES:

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Eventual interrupción y/o falla del servicio de Internet	Por no cumplir con el SLA 99.7% dos (02) UIT.	Según informe del responsable de las coordinaciones, el Especialista en TI del Grupo de Trabajo APEC Perú 2024 y la persona designada por OTI.
2	Soporte Técnico Supera el tiempo de solución de incidentes.	5% de una UIT por ocurrencia.	
3	La no asistencia del soporte técnico presencial durante el evento.	Una (01) UIT.	
4	La no presentación del Protocolo de Pruebas en el plazo establecido.	50% de una (01) UIT (la penalidad se aplicará por cada día de retraso).	
5	La no presentación del Informe de Ejecución del Servicio en el plazo establecido.	15% de una (01) UIT (la penalidad se aplicará por cada día de retraso).	
6	No cumplir con el SLA de Seguridad Gestionada del Término de Referencia), no menor a 99.7%.	30% de una UIT por cada hora o proporción de incumplimiento del SLA	



Handwritten signature or mark.

15. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16. RESPONSABLE DE LAS COORDINACIONES

El personal responsable para las coordinaciones respectivas será *el Coordinador de Tecnologías de la Información del Grupo de Trabajo APEC 2024 y/o la Oficina de Tecnologías de la Información.*

17. OBLIGACION DEL CONTRATISTA

El proveedor se compromete a cumplir y observar lo establecido en todas las disposiciones legales vinculadas a eventos epidémicos y pandémicos durante la ejecución de las prestaciones a su cargo.

Asimismo, a cumplir lo establecido en las normas internas del MRE, así como lo establecido en la Directiva No 001-2023 RE/OGA "Disposiciones para la Contratación de bienes y servicios en el marco de la realización de la Cumbre de Líderes Económicos del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC), así como los eventos conexos que se llevarán a cabo durante los años 2023-2024, para lo cual se detalla el link en dónde deberá consultarse para el desarrollo de la presente prestación:

<http://transparencia.rree.gob.pe/index.php/datos-generales-11/13-normas-emitidas-por-la-entidad/131-resoluciones-ministeriales-rm/ano-2023-4/20125-anexo-rm-n-0157-2023-re/file>

El Contratista es el único responsable ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras entidades ni terceros en general.

18. VIGENCIA

Desde el día siguiente de la suscripción del contrato y hasta que el Grupo de Trabajo de la Presidencia de APEC 2024 emita la conformidad final de la prestación y se efectúe el pago correspondiente.

19. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

A efectos de la formalización de la relación contractual que supere las diez (10) Unidades Impositivas Tributarias, el proveedor deberá presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento por el diez por ciento (10%) del monto a contratar, mediante carta fianza o cheque de gerencia. La carta fianza debe ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el país, al solo requerimiento del MRE. Debe ser emitida por empresas bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, que cuenten con clasificación de riesgo B o superior, y autorizadas para emitir cartas fianzas; o por empresas consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reservas del Perú. Por su parte, el cheque de gerencia debe emitirse a nombre del MRE.

Asimismo, en el caso de prestaciones de ejecución periódica, el proveedor puede solicitar al MRE, la retención del monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto total contratado en calidad de garantía, en la primera mitad del número total de pagos a realizarse y de manera prorrateada.

La garantía de fiel cumplimiento es custodiada por la Unidad de Tesorería de la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración y debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la última prestación.

20. AMPLIACIÓN DE PLAZO

Cuando existan causas no atribuibles al proveedor por un acontecimiento extraordinario, imprevisible e irresistible debidamente acreditado, se configura el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor que impide la ejecución de la contratación dentro del plazo establecido; la Oficina General de Administración puede recibir, en un plazo no mayor de tres (3) días calendario de producido el hecho generador, una solicitud del Contratista para ampliar el plazo.

Oficina General de Administración a través de la Oficina de logística envía dicha solicitud al funcionario designado como responsable, la comisión respectiva del Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024, las unidades de organización técnicas y/o especializada del MRE y/o especialistas y/o expertos contratados a cargo de la supervisión emiten un informe motivado en donde señalan si aprueban o deniegan la solicitud recibida, y lo remiten al mencionado funcionario, quien lo deriva a la Oficina de Logística a fin de que notifique al proveedor mediante carta o vía correo electrónico, la respuesta a su solicitud.

21. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS



Las controversias durante la ejecución contractual o el pago se resuelven por el Ministerio de Relaciones Exteriores mediante conciliación o arbitraje, según acuerdo de partes.

22. RESOLUCIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

Si el incumplimiento total o parcial del proveedor, no puede ser revertido y se requiera el cumplimiento inmediato de la prestación, la Oficina General de Administración puede prescindir del procedimiento señalado en el numeral 5.8.6. de la Directiva N° 001-2023-OGA/RE "Disposiciones para la contratación de bienes y servicios en el marco de la realización de la cumbre de líderes económicos del foro de cooperación económica Asia- Pacífico (APEC), así como los eventos conexos que se llevarán a cabo durante los años 2023 y 2024".

Efectuada la resolución de la relación contractual, la Oficina de logística comunica a la Oficina de Finanzas, el ejecutar automáticamente el monto de la garantía de fiel cumplimiento, sin perjuicio de las acciones legales por daños y perjuicios u otras pertinentes.

23. DECLARACIÓN JURADA ANTICORRUPCIÓN / CONFIDENCIALIDAD

Declaración explícita de no haber incurrido y obligarse a no incurrir en actos de corrupción, así como de respetar el principio de integridad; asimismo, reconocer la naturaleza de la contratación, la cual permite el acceso a datos e información confidencial y privilegiada, comprometiéndose a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma tal información a terceros sin la aprobación expresa del MRE, otorgada con anterioridad y por escrito.

El Contratista y su personal se obligan a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad sobre todos los documentos e informaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores a los que tenga acceso durante y al término de la ejecución de la presente contratación. En tal sentido, el Contratista y su personal deberán abstenerse de divulgar tales documentos e información, sean en forma directa o indirecta, a personas naturales o jurídicas, salvo autorización expresa y por escrito del Ministerio de Relaciones Exteriores. Asimismo, el Contratista y su personal convienen en que toda la información en virtud de la presente contratación es confidencial y de propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores, no pudiendo el Contratista y su personal usar dicha información para uso propio o para dar cumplimiento a otras obligaciones ajenas establecidas en el presente requerimiento.

El Contratista se compromete a cumplir con lo indicado en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales. Los datos de carácter personal entregados por el Ministerio de Relaciones Exteriores al Contratista y su personal, y obtenidos por estos durante la ejecución de la prestación, única y exclusivamente podrán ser aplicados o utilizados para el cumplimiento de los fines del documento contractual.

El Contratista que tenga acceso a información durante la ejecución de la prestación, deberá mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de esta, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la Entidad. La utilización, divulgación o modificación no autorizada, así como la adulteración de la información, genera responsabilidad administrativa, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y/o penales a que hubiera lugar. Asimismo; el Contratista y su personal se hacen responsables por la divulgación de información que se pueda producir, asumiendo el pago de indemnización por daños y perjuicios que la autoridad competente determine.

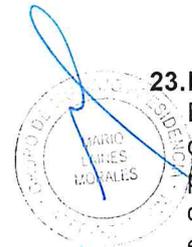
El Contratista deberá adoptar las medidas de índole técnica y organizativa necesaria para que sus trabajadores, directores, accionistas, proveedores y/o cualquier persona que tenga relación con el Contratista no divulgue a ningún tercero los documentos e informaciones a los que tenga acceso, sin autorización expresa y por escrito del Ministerio de Relaciones Exteriores, garantizando la seguridad de los datos de carácter personal y evitar alteraciones.

Sin perjuicio de lo anterior, no podrá ser considerada como confidencial la información que el Ministerio hubiera difundido públicamente, mediante sus canales de comunicación oficiales, a la fecha de su difusión.

Importante: el Contratista deberá presentar una declaración jurada de anticorrupción y Confidencialidad comprometiéndose a guardar la adecuada reserva de la contratación realizada para la suscripción del contrato o emisión de la orden de compra o servicio.

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA LA PRESENTACION DE COTIZACION

La cotización que presente el proveedor deberá contener la siguiente documentación obligatoria:



M

- Declaración jurada del proveedor **anexo 1**
- Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia y de las condiciones señaladas en la solicitud de cotización **anexo 2**
- Oferta económica (suma alzada) **anexo 4.**
- Declaración Jurada de Acción de Prevención, Impedimento de Contratar en caso de Parentesco y Relación de Parentesco con Algún Servidor o Funcionario de la Entidad **anexo 5**
- Documentación que acredite el perfil solicitado en el numeral 8, establecidos en los términos de referencia.

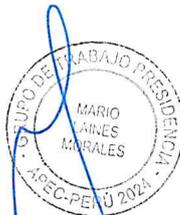
25. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El proveedor deberá presentar la siguiente información para perfeccionar la relación contractual:

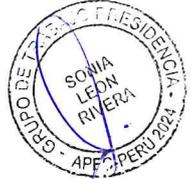
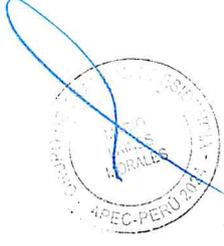
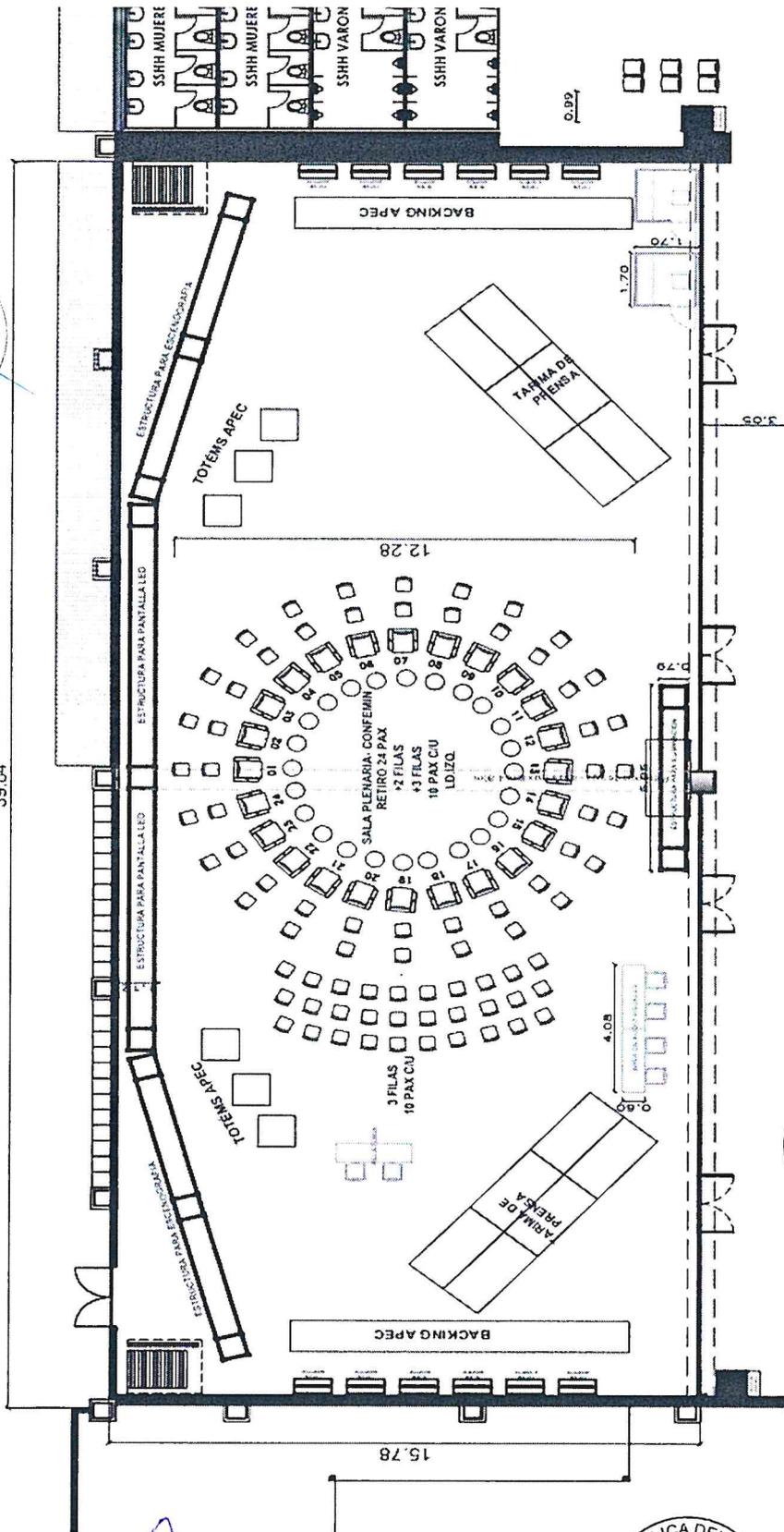
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, cuando corresponda a una contratar por monto igual o superior a 3 UIT.
- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI), en caso de ser una persona natural o copia del DNI del representante legal, en caso de ser una persona jurídica.
- Carta de autorización de pago, detallando la Cuenta de Código Interbancario (CCI), la que debe encontrarse debidamente habilitada.
- La declaración jurada de anticorrupción / confidencialidad anexo 6.
- El postor deberá presentar una estructura de costos con los precios unitarios del servicio, que incluya como mínimo el costo del alquiler por tipo de elemento de imagen o estructura y gastos generales.
- Para la suscripción del contrato, deberá entregar una lista de los equipos y/o software a utilizar para brindar el presente servicio. Se deberá detallar la marca y modelo de los equipos y/o software.
- Proporcionar al menos tres (03) números telefónicos de contacto, fijos o celulares

Para contrataciones mayores a diez (10) unidades impositivas tributarias hasta el tope de S/ 480,000.00, **adicionalmente a la documentación solicitada anteriormente**, deberá presentar la siguiente documentación:

- Vigencia de poder con una antigüedad no mayor a tres (3) meses anteriores a la fecha de formalización de la contratación, en caso de ser persona jurídica.
- Garantía de fiel cumplimiento por el diez por ciento (10%) del monto a contratar, mediante carta fianza o cheque de gerencia.



ANEXO A
 PLANO DE LA SALA PARA LA REUNIÓN EXPOMIN – APEC



n

**ANEXO 1
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

Lima, ...
Señores
Oficina de Logística
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Presente. -

De nuestra consideración:

Quien suscribe, (**indicar nombres y apellidos completos**), identificado con Documento Nacional de Identidad N° _____, representante legal de (indicar razón social / indicar en caso de persona jurídica), con RUC N° _____, con domicilio en _____, distrito de _____, provincia de _____ y departamento de _____; se presenta para el procedimiento especial de contratación en el marco de la Ley N° 30154, cuyo objeto es _____, para atender el _____ que se llevará a cabo en el Perú durante el año _____.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

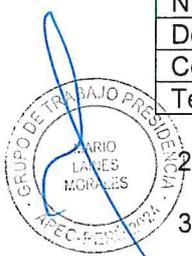
1. Que la siguiente información se sujeta a la verdad:

N° de R.U.C.	
Domicilio Legal	
Correo electrónico	
Teléfono Fijo y Móvil	

2. Autorizo recibir las comunicaciones relacionadas al procedimiento especial en el correo electrónico antes consignado, siendo nuestra responsabilidad mantener dicha cuenta(s) activa(s).
3. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
4. No tener impedimento para participar en el procedimiento especial de contratación ni para contratar con el Estado, conforme con el artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
5. Conocer la naturaleza de la contratación, la cual permite el acceso a datos e información confidencial y privilegiada, por lo que me comprometo a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma, tal información a terceros sin la aprobación expresa del MRE, otorgada con anterioridad y por escrito.
6. Conocer las infracciones y sanciones contenidas en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
7. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones de la invitación para cotizar del presente procedimiento especial de contratación.
8. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta en el presente procedimiento especial de contratación.
9. Me comprometo a mantener la cotización presentada, y a perfeccionar el contrato, en caso de ser favorecido con la contratación.
10. Autorizo recibir las notificaciones relacionadas a las decisiones de la ejecución contractual (ampliación de plazo, prestaciones adicionales, y otros) en el correo electrónico consignado, de ser favorecido con la contratación; siendo nuestra responsabilidad mantener dicha cuenta(s) activa(s).

Atentamente,

Firma
DNI N°



ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Lima,

Señores
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Presente. -

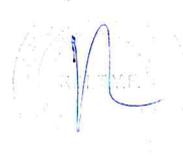
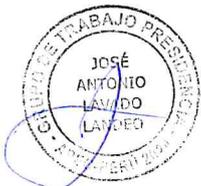
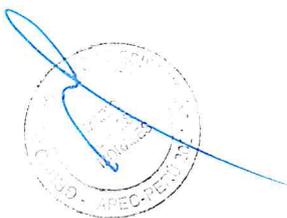
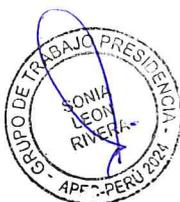
Quien suscribe, (**nombres y apellidos completos**), identificado con Documento Nacional de Identidad N° _____, Representante Legal _____ (indicar razón social/indicar en caso de persona jurídica), con RUC N° _____, con domicilio en _____ distrito de _____ provincia de _____ y departamento de _____; se presenta para el procedimiento especial de contratación en el marco de la Ley N° 30154, cuyo objeto es _____, para atender el _____ que se llevará a cabo en el Perú durante el año _____.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

- Luego de haber examinado la invitación para cotizar del presente procedimiento especial de contratación, cumplo con lo establecido en las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, así como con todos los requisitos detallados en la invitación, y en consecuencia, me comprometo a cumplir con dichos términos y condiciones, de resultar favorecido con la contratación.
- Cumplo con la documentación requerida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, para la contratación solicitada.

En tal sentido, asumo plena responsabilidad por la veracidad y exactitud de la información declarada, sujetándome al marco legal vigente aplicable.

Firma



**ANEXO N 4
OFERTA ECONÓMICA
(SUMA ALZADA)**

Lima, ...

Señores
Oficina de Logística
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Presente. –

Quien suscribe (**nombre y apellidos completos**), identificado con Documento Nacional de Identidad N° _____, Representante Legal _____ (indicar razón social / indicar en caso de persona jurídica), con RUC N° _____, con domicilio en _____ distrito de _____ provincia de _____ y departamento de _____; se presenta para el proceso especial de contratación en el marco de la Ley N° 30154, cuyo objeto es _____, para atender _____ que se llevará a cabo en el Perú durante el año _____.

En tal sentido, hago de su conocimiento que mi oferta económica para la presente contratación asciende a S/ (..... y/o 00/100 Soles), de acuerdo con el siguiente detalle:

CONCEPTO	MONTO TOTAL S/ (con dos decimales)

El monto incluye tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto aplicable y que incida en el costo total de la contratación.

Asimismo, **declaramos bajo juramento** lo siguiente:

- a) Acepto y me someto a las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, y las condiciones de la invitación para cotizar del presente procedimiento especial de contratación.
- b) **Validez de la oferta (cotización):** 45 días calendario de remitida.
- c) **Mejoras:** (Señalar de corresponder).

Sin otro particular y esperando poder servirles, quedo de Uds.

Atentamente.

Firma
DNI N°



**ANEXO 5
DECLARACIÓN JURADA
(ACCIÓN DE PREVENCIÓN, IMPEDIMENTO DE CONTRATAR EN CASO DE PARENTESCO Y
RELACIÓN DE PARENTESCO CON ALGÚN SERVIDOR O FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD)**

Lima,
Señores
Oficina de Logística
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Presente. –

Quien suscribe (**nombre y apellidos completos**), identificado con Documento Nacional de Identidad N° _____ (de ser persona jurídica), Representante Legal _____ (indicar la razón social), con RUC N° _____ con domicilio (persona natural/jurídica) en _____ distrito de _____ provincia de _____ y departamento de _____; se presenta para el proceso especial de contratación cuyo objeto es _____ para el desarrollo de la realización de _____ que se llevará a cabo durante el año _____”.

DECLARO:

Que, en aplicación del Artículo 1° de la Ley N° 26771¹ y el Artículo 2° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM², **NO GUARDO RELACIÓN DE PARENTESCO³ CON FUNCIONARIOS DE DIRECCIÓN Y/O PERSONAL DE CONFIANZA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES QUE GOZAN DE LA FACULTAD DE NOMBRAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL, O TENGAN INJERENCIA DIRECTA O INDIRECTA EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN EN EL CUAL PARTICIPO.**

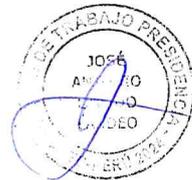
Encuentro parentesco con personal CAS, servidores o funcionarios que no necesariamente tienen facultad de nombramiento y contratación de personal, ni tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de selección en el cual participo, el mismo que es el siguiente:

No encuentro parentesco con personal CAS, servidores o funcionarios que no necesariamente tienen facultad de nombramiento y contratación de personal, ni tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de selección en el cual participo.

Asimismo, **DECLARO** que la información contenida en el presente documento expresa la verdad, sujetándome a las disposiciones establecidas en los artículos 50° y 51° y demás aplicables del Texto único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, así como las demás establecidas en la norma correspondiente.



Firma
DNI N°



¹ **Artículo 1° (de la Ley)** Los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de las entidades y reparticiones públicas conformantes del Sector Público Nacional, así como de las empresas del Estado, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección se encuentran prohibidos de ejercer dicha facultad en su entidad respecto a sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo en afinidad o por razón de matrimonio.

² **Artículo 2° (del Reglamento)** Se configura el acto de nepotismo, descrito en el Art. 1° de la Ley cuando los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la Entidad ejerzan su facultad de nombramiento y contratación de personal respecto de parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo en afinidad y por razón de matrimonio; o cuando los funcionarios descritos precedentemente ejerzan directa o indirecta en el nombramiento o contratación de personal. (...).

³ **Parentesco: a) Por Consanguinidad:** 1° Padres – Hijos, 2° Abuelos – Nietos – Hermanos. 3° Bisabuelos, Biznietos, 4° Sobrinos, Tíos Carnales, **b) Por Afinidad:** 1° Suegros – Yernos – Nueras, 2° Cuñados, **c) Por Matrimonio:** Esposo – Esposa.

ANEXO 6

MODELO - DECLARACIÓN JURADA DE ANTICORRUPCIÓN / CONFIDENCIALIDAD

Lima,

Señores

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Presente. –

Quien suscribe, (nombres y apellidos completos), identificado con Documento Nacional de Identidad N° _____, Representante Legal _____ (indicar razón social/indicar en caso de persona jurídica), con RUC N° _____, con domicilio en _____ distrito de _____ provincia de _____ y departamento de _____; se presenta para el procedimiento especial de contratación en el marco de la Ley N° 30154, cuyo objeto es _____, para atender el _____ que se llevará a cabo en el Perú durante el año _____.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE: Declaro bajo juramento no haber incurrido y obligarse a no incurrir en actos de corrupción, así como de respetar el principio de integridad.

Conocer y aceptar que todos aquellos datos a los que pudiera acceder en ocasión de la ejecución de la prestación, cualquiera sea el soporte que los contenga o su contenido, deberán ser tratados con estricta confidencialidad. En tal sentido, no podremos divulgar, publicar, utilizar, reproducir, difundir, transmitir, etc., la información, por ningún medio cualquiera fueran sus características, ni suministrarla a terceros cualquiera sea su carácter. En tal sentido, el tratamiento de la información por parte nuestra se encontrará ceñido meramente al cumplimiento de sus obligaciones en la contratación.

Sin perjuicio de lo anterior, no podrá ser considerada como confidencial la información que el ministerio hubiera difundido públicamente, mediante sus canales de comunicación oficiales, a la fecha de su difusión.

Nos obligamos a tomar medidas de protección de la información del Ministerio de Relaciones Exteriores almacenadas en cualquier soporte y que requiera mantenimiento o atención fuera de las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Nos obligamos a reportar oportunamente eventos, incidentes u otro riesgo potencial que afecte la Seguridad de la Información del Ministerio de Relaciones Exteriores con fines de realizar la investigación que corresponda.

Nos obligamos a brindar las facilidades necesarias para que el Ministerio de Relaciones Exteriores audite y/o monitoree los aspectos relacionados a la seguridad de la información que se correspondan con el objeto de la contratación. El Ministerio de Relaciones Exteriores, sus empleados y funcionarios en cualquier modalidad contractual, se exime de toda responsabilidad por las acciones legales, litigios, procedimientos administrativos, reclamaciones o demanda que pudiera derivarse de trasgresiones o supuestas trasgresiones que corresponda a cualquier patente, marca registrada, uso de modelo, diseño registrado, derechos de autor o cualquier otro derecho de propiedad intelectual que estuviese registrado o de alguna otra forma existente a la fecha de la orden de compra/servicio o, debido a la instalación del bien por parte de El Contratista o su personal o el uso de los mismos por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, siendo esto responsabilidad del Contratista.

Nos obligamos a garantizar al Ministerio de Relaciones Exteriores que, durante la ejecución de la prestación, respetará todos los derechos de propiedad intelectual referidos en el Decreto Legislativo N° 822 Ley sobre el Derecho de Autor, sus modificatorias y complementarias, por lo que se compromete a garantizar que todo el software y las herramientas utilizadas no vulneran ninguna normativa, contrato, derecho, interés, patentes, legalidad o propiedad de terceros referidos en el dispositivo legal en mención. En tal sentido, asumo plena responsabilidad por la veracidad y exactitud de la información declarada, sujetándome al marco legal vigente aplicable.

Firma
DNI N°

